

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación Resolución Denegación Licencia de Armas Tipo "E" Nº Expte. A.E.60/12

p. 6354

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Información pública Solicitud Extinción Concesión Expediente X-1850/2012 (TC-03/1512)

p. 6354

Información pública Solicitud Extinción Concesión Expediente X-1624/2012 (TC-01/3079)

p. 6354

Información pública Extinción Concesión Expediente X-4455/2011 (03/2712)

p. 6354

Información pública Solicitud Extinción Concesión Expediente X-4450/2011 (TC-03/0840)

p. 6355

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ciudad Real

Información Pública Solicitud Concesión aguas subterráneas a la persona que se cita término de Dos Torres

p. 6355

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación Revocación en materia de prestaciones por desempleo

p. 6355

Notificación Resolución Revocación, en materia de prestaciones por desempleo

p. 6356

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Provincial de Córdoba

Resolución concediendo autorización proyecto instalación eléctrica AT 140/2011

p. 6356

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

Adjudicación definitiva contrato administrativo gestión servicio público de ayuda a domicilio, empresa Egisse

p. 6357

Ayuntamiento de Bujalance

Expediente calificación ambiental Venta de Productos para animales y plantas, a instancia de Piensos La Rosa Verde, S.L

p. 6357

Ayuntamiento de Castro del Río

Notificación Trámite de bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro del Río (Córdoba)

p. 6357

Ayuntamiento de Córdoba

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja Padrón Municipal de Habitantes

p. 6358

Notificación trámite de audiencia expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6358

Notificación trámite de audiencia expediente incoado baja en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6358

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6358

Notificación trámite de audiencia expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6359

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6359

Notificación trámite de audiencia en expediente incoado baja en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6359

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6360

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente para baja en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6360

Notificación trámite de audiencia en expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6360

Notificación trámite de audiencia expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6360

Notificación trámite de audiencia iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6360

Notificación iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6361

Ayuntamiento de Dos Torres

Información Pública Aprobación proyecto actuación explotación vacuno de leche Huerta Chica de Dos Torres

p. 6361

Aprobación definitiva Estudio de Detalle de "Apertura de Vial Secundario en el Sector Suot-Ur-1 de Dos Torres" promovido por don Antonio Corredera Montes

p. 6361

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Información pública Cuenta General del Ayuntamiento 2011

p. 6367

Ayuntamiento de Hornachuelos

Delegación funciones de Alcaldía en Segundo Teniente de Alcalde D. José Manuel Naranjo Correa por ausencia

p. 6367

Ayuntamiento de La Rambla

Citación para notificar por comparecencia Expedientes Sancionadores

p. 6367

Ayuntamiento de Rute

Citación para notificar por comparecencia Expediente Sancionador 01/11

p. 6367

Citación para notificar por comparecencia Expediente Sancionador 03/12

p. 6368

Ayuntamiento de Villaharta

Información Pública Aprobación modificación Ordenanzas fiscales varias

p. 6368

Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa. Córdoba

Información pública cuenta general del ejercicio 2011 de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena Cordobesa

p. 6368

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Montoro

Citación a personas ignoradas que pudieran perjudicar expediente dominio 253/2012 casa en calle Baja del término de Villafranca

p. 6368

Expediente declaración de herederos 403/2012 por el fallecimiento sin testar de don Francisco Morales Recuero

p. 6369

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Citación a empresa demandada. Procedimiento Seguridad Social
1211/2011

p. 6369

Notificación a empresa demandada en paradero desconocido.
Procedimiento Social Ordinario 211/2012

p. 6369

Citación a parte demandada. Procedimiento Social Ordinario
595/2012

p. 6369

Notificación a empresa demandada en paradero desconocido.
Ejecución de títulos judiciales 320/2012

p. 6370

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a empresa demandada en paradero desconocido.
Procedimiento Social Ordinario 584/2012

p. 6370

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificación de desconocidos Junta Compensación UE DEL PP
PO-4.2 "Barquera Norte"

p. 6370

Aprobación constitución Junta Compensación PP PO-4.2 Barque-
ra Norte

p. 6371

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 6.577/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la resolución dictada en el expediente de denegación de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Haciéndole saber que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede recurrir en reposición en el plazo de un mes, o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Interesado: D. Rafael Zamorano Durán
DNI: 30192857K
Domicilio: C/ Nueva, 18
Localidad: El Hoyo-Belmez
Nº Expte.: A.E.60/12
Normativa aplicable: R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1
Córdoba, a 8 de octubre de 2012. La Secretaria General, Fdo. M. Camino Canals Parets.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Sevilla

Núm. 6.584/2012

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: X-1850/2012 (TC-03/1512)
Peticionarios: Francisco Sánchez Flores
Uso: Riego de 6,23 ha
Volumen Anual (m3/año): 35511
Caudal Concesional (L/s): 3,55

Captación:

Nº: 1
T.M.: Montilla
PROV: Córdoba
Procedencia Agua: Cauce
Cauce: Salado (1), AYO.
X UTM: 355450
Y UTM: 4158240

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Avda. República Argentina 43-acc. 1º pt. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla 14 de septiembre de 2012. El Comisario de Aguas, Fdo. Pedro Escribano Rodríguez.

Núm. 6.585/2012

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: X-1624/2012 (TC-01/3079)
Peticionarios: José Joaquín Amo Baena, Rafael Amo Baena
Uso: Riego de 34,965 ha
Volumen Anual (m3/año): 100000
Caudal Concesional (L/s): 10

Captación:

Nº: 1
T.M.: Cabra
PROV: Córdoba
Procedencia Agua: Cauce
Cauce: Cabra, Río
X UTM: 366130
Y UTM: 4147900

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Avda. República Argentina 43-acc. 1º pt. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 14 de septiembre de 2012. El Comisario de Aguas, Fdo. Pedro Escribano Rodríguez.

Núm. 6.586/2012

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: X-4455/2011 (03/2712)
Peticionarios: Hymypsa (Hormigones y Morteros Preparados, S.A.)
Uso: Industrial
Volumen Anual (m3/año): 31536

Captación:

Nº: 1
T.M.: Villa del Río
PROV: Córdoba
Procedencia Agua: Cauce
Cauce: Guadalquivir, Río
X UTM: 387400

Y UTM: 4206300

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Avda. República Argentina 43-acc. 1º pt. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 14 de septiembre de 2012. El Comisario de Aguas, Fdo. Pedro Escribano Rodríguez.

Núm. 6.587/2012

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: X-4450/2011 (TC-03/0840)

Peticionarios: Antonio Trujillo Aguilera

Uso: Doméstico (Suministro casa), Ganadero

Volumen Anual (m3/año): 1788

Caudal Concesional (L/s): 0,03

Captación:

Nº: 1

T.M.: Iznájar

PROV: Córdoba

Procedencia Agua: Acuífero

Cauce: Gata, Ayo.

X UTM: 381200

Y UTM: 4122300

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Avda. República Argentina 43-acc. 1º pt. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 14 de septiembre de 2012. El Comisario de Aguas, Fdo. Pedro Escribano Rodríguez.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Guadiana Ciudad Real

Núm. 6.337/2012

Con fecha 29/11/11, Jesús Pedro Misas Jurado, con D.N.I./C.I.F. 30193944G ha solicitado una concesión de aguas subterráneas (Exp.: 6778/2011) en:

Cap.	Pol.	Par.	Uso	Termino M.	Provincia
1	16	351	Ganadero	Dos Torres	Córdoba
2	16	351	Ganadero	Dos Torres	Córdoba
3	16	351	Ganadero	Dos Torres	Córdoba

para derivar un volumen anual de 3700 m3/año, lo que supone un caudal medio equivalente de 0,117 l/s

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 109 del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real, a 25 de septiembre de 2012. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Córdoba

Núm. 6.578/2012

Dª Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación sobre revocación, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador D. Antonio López Gambin, con NIF-22457060K, y con domicilio en C/ Campo Madre de Dios (Casa de Acogida, Nº 2, 14010-Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Cambio de Domicilio", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba 28 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.579/2012

D^a M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación sobre revocación, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador D. Miguel Ángel Espino Zafra, con NIF-30952640E, y con domicilio en Avenida Almogávares, nº 39, 2º A, 14006-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba 28 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo.. M^a Isabel Prieto Serrano.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 6.248/2012

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización Administrativa y aprobación de Proyecto de Instalación Eléctrica de Alta Tensión.

Expte: AT 140/2011, Libex: 1477

Antecedentes:

Primero: D. Gonzalo Muñoz García y otros, solicitan ante esta Delegación Territorial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de línea aérea de medida tensión y centro de transformación intemperie de 50 kVA en paraje "Fuente Villalba", en el término municipal de Lucena (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: Por técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado, suscrito por técnico competente.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispues-

to en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, la así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a D. Gonzalo Muñoz García y otros, para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea A-530887 Línea Cabra_1

Final: Centro de transformación

Tipo: Aérea

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud (Km): 0,148

Conductores: LA-56

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje Fuente Villalba

Término municipal: Lucena (Córdoba)

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 50

Esta Autorización administrativa y Aprobación de proyecto, se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud el certificado de dirección final de obra suscrito por técnico competente, el certificado de la empresa ins-

taladora de alta tensión que ha ejecutado la instalación, y en su caso el correspondiente convenio de cesión con empresa distribuidora de energía eléctrica.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba 22 de septiembre de 2012. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por El Delegado Territorial, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

Núm. 6.573/2012

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2012, acordó la Adjudicación Definitiva del Contrato Administrativo para la Gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio a la Empresa Egisse, lo que se hace público para general conocimiento.

En Belmez a 5 de octubre de 2012. La Alcaldesa, Fdo. Doña Aurora Rubio Herrador.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 6.153/2012

Por D. Francisco Mazuelas López, en representación de "Pienso La Rosa Verde, S.L." se ha solicitado la Calificación Ambiental para la actividad de "Venta de Productos para Animales y Plantas", con emplazamiento en calle Rosa, nº 5, de este Municipio, acompañando a la solicitud el correspondiente Proyecto Técnico.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones y/u observaciones pertinentes en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la finalización de exposición pública del expediente.

Dichas alegaciones y/u observaciones, dirigidas a la Alcaldía, se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, pudiendo asimismo examinarse el expediente en la Secretaría, en días y horas de oficina, ambos en el plazo indicado.

Bujalance a 18 de septiembre de 2012. El Alcalde, Fdo. Francisco Mestanza León.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 6.576/2012

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos, no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

- Lugar de la notificación: Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), Oficina del Padrón y Estadística.

- Plazo para la presentación del interesado: Quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación: Trámite de bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro del Río (Córdoba).

- Órgano responsable de la tramitación: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Se entenderá que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación del interesado en estas Oficinas Municipales, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento continuando el procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta población, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Relación de notificación pendiente de baja por inscripción indebida:

Nombre y Apellidos.- Domicilio.- Fecha Nacimiento.- N.I.E.

Madalin Turtucaianu; C/.Los Molinos,27,1º,A; 16.12.1.987; X-08831548-P

Aurelia Daniela Sgir Barbu ; C/.Ronda de Carbonell,28; 11.12.1.973 ; X-05929266-G

Castro del Río, 8 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.592/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de Julio, y Norma II.1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado

D. José María Maestre Díaz; C/ Díaz Huertas Nº 5, Bj-9

D. Tahirou Coulibaly; C/ Díaz Huertas Nº 5, Bj-9

D. Amara Togala; C/ Díaz Huertas Nº 5, Bj-9

D. Amadou Jean;C/ Díaz Huertas Nº 5, Bj-9

D. Ibrahima Konate; C/ Díaz Huertas Nº 5, Bj-9

Córdoba, 10 de julio de 2012. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.593/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II.1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por

inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen: D. Rafael Reyes Flores

Domicilio indebidamente consignado: Pz. Patio la Voz de Pueblo n.º 16, 1-2

Córdoba, 10 de julio de 2012. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.594/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de Julio, y Norma II.1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen: D. Rafael Ortiz Ramos

Domicilio indebidamente consignado: C/ Asin Palacios, n.º 41,1-1

Córdoba, 10 de julio de 2012. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.595/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de Julio, y Norma II.1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente

te consignado

D^a. Oneyra Espinoza García; Avda. Virgen de las Angustias Nº 19, 4-2

D. Akram Abou Assi Abou Assi; Avda. Virgen de las Angustias Nº 19, 4-2

D^a. Yahaira Ninoska Hernández López; Avda. Virgen de las Angustias Nº 19, 4-2

Córdoba, 10 de julio de 2012. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.596/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de Julio, y Norma II.1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen: D^a Cheryl Melody García
Domicilio indebidamente consignado: C/ Ángel Ganivet, n.º 14,2-1

Córdoba, 10 de julio de 2012. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.597/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de Julio, y Norma II.1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen: D. Antonio Durán Díaz

Domicilio indebidamente consignado: Pje. de los Delineantes, n.º 3, esc. A,1-1

Córdoba, 11 de julio de 2012. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.598/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de Julio, y Norma II.1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen: D. Rafael Suárez Colas
Domicilio indebidamente consignado: C/ Nevalo n.º 8
Córdoba, 11 de julio de 2012. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.599/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de Julio, y Norma II.1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen: D. Bilaa Mohamed Enfeddal
Domicilio indebidamente consignado: C/ Venerable Juan de Santiago, n.º 5, 3-D
Córdoba, 11 de julio de 2012. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.600/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de Julio, y Norma II.1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen: D. Antonio Gallardo Coletó

Domicilio indebidamente consignado: C/ Baritono José M. Aguilar Blanco, n.º 4, portal A, esc. Dr. 2-9

Córdoba, 11 de julio de 2012. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.601/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de Julio, y Norma II.1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen: D. José Rafael Peñafiel Bejar

Domicilio indebidamente consignado: Cruce Aeropuerto-Higuera. Ub. Las Latas calle G, nº 5

Córdoba, 12 de julio de 2012. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.602/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de Julio, y Norma II.1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado

D. Mouloud Bikitarn; C/ Santa Rosa Nº 2, 2-2

Dª Lourdes Elizabat Britez de Iwasaki; C/ Santa Rosa Nº 2, 2-2

D. Mbarek Boukar; C/ Santa Rosa Nº 2, 2-2

Dª Priscila da Silva; C/ Santa Rosa Nº 2, 2-2

Dª Luana da Silva; C/ Santa Rosa Nº 2, 2-2

D. Mohamed Mayou; C/ Santa Rosa Nº 2, 2-2

D. Adnan Essetti Sayah; C/ Santa Rosa Nº 2, 2-2

Córdoba, 12 de julio de 2012. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.603/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de Julio, y Norma II.1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen: D. Manuel Guerrero Pedraza

Domicilio indebidamente consignado: C/ Libertador Hidalgo y Costilla, n.º 9, 1-A

Córdoba, 12 de julio de 2012. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.604/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de Julio, y Norma II.1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen: D. Jorge Ignacio Duranti

Domicilio indebidamente consignado: C/ Manuel Fuentes Boca-negra, n.º 25,3-1

Córdoba, 12 de julio de 2012. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.605/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de Julio, y Norma II.1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado

D. Cristo Vaduva; Avd. Gran Vía Parque, n.º 19,5-6

D. Marius Ivan; Avd. Gran Vía Parque, n.º 19,5-6

Dª Mihaela Calin; Avd. Gran Vía Parque, n.º 19,5-6

Córdoba, 12 de julio de 2012. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 6.335/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Dos Torres, en sesión celebrada el 20 de Septiembre de 2012, con carácter ordinario, adoptó en-

tre otros el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

“ 3.- Aprobación definitiva, si procede, del Proyecto de Actuación para la Modernización y Legalización Medioambiental de la Explotación de Vacuno de Leche “Huerta Chica”, del T.M. Dos Torres, polígono nº 19, parcela nº 258 y polígono nº 6 parcela nº 15

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la resolución sobre el expediente instruido a instancia de D. Misas Misas SCP (CIF: J-14712871) sobre Proyecto de Actuación para la Modernización y Legalización Medioambiental de la Explotación de Vacuno de Leche “Huerta Chica”, del T.M. Dos Torres, polígono nº 19, parcela nº 258 y polígono nº 6 parcela nº 15, el Pleno por unanimidad de los concejales asistentes que supone la mayoría absoluta de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar de forma definitiva el Proyecto de Actuación solicitado para Modernización y Legalización Medioambiental de la Explotación de Vacuno de Leche “Huerta Chica”, del T.M. Dos Torres, polígono nº 19, parcela nº 258 y polígono nº 6 parcela nº 15

2º.- Someter a información pública el acuerdo de aprobación de dicho proyecto.

3º.- Dar traslado al solicitante del presente acuerdo para su conocimiento y a los oportunos efectos, significándole que en cumplimiento del artículo 42.5 D), asume las siguientes obligaciones:

- Las correspondientes a los deberes derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.

- Solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación”

Dos Torres a 25 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.

Núm. 6.336/2012

Por acuerdo del Ayuntamiento de Dos Torres en sesión celebrada el 26 de Junio de 2012, con carácter ordinario, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de “Apertura de Vial Secundario en el Sector Suot-Ur-1 de Dos Torres” promovido por D. Antonio Corredera Montes y redactado por D. Manuel Moreno López, el cual se publica íntegramente (Según anexo)

Por lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Torres a 25 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.

Estudio de Detalle de Apertura de Vial Secundario en Sector UR-1 de Dos Torres

1. Memoria Informativa

1.1. Objeto, Promotor y Redactor

1.1.1. Objeto.

La apertura de un vial secundario, en la manzana NE del Sector SUOT-UR-1 que comunica las calles Madre Teresa de Calcuta y Ronda de Cañete, indicando alineación y rasantes.

1.1.2. Promotor.

Se promueve por iniciativa de D. Antonio Corredera Montés, en su calidad de propietario de terrenos incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

1.1.3. Redactor.

Manuel Moreno López, Arquitecto.

1.1.4. Contenido documental.

De acuerdo con el Art. 19 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Art. 66 del R.P.U.

- Memoria Informativa
- Memoria Justificativa
- Normativa Urbanística
- Planos de Información
- Planos de Ordenación

1.2. Planeamiento Vigente.- Determinaciones

1.2.1. Planeamiento Vigente.

* El planeamiento vigente es el Plan General de Ordenación Urbanística de Dos Torres, aprobado definitivamente el 23-Abril-2004.

* La manzana objeto del Estudio de Detalle se encuentra en un sector de suelo urbanizable ordenado denominado SUOT-UR-1 (según plano de Ordenación Completa: Calificación, Usos y Sistemas).

1.2.2. Determinaciones.

Las determinaciones del P.G.O.U. en el ámbito de actuación se recogen en la correspondiente Ficha de Planeamiento y Gestión del Sector SUO-UR-1 (Sur del Recinto Ferial) y en las condiciones de particulares de la calificación "Residencial Unifamiliar Intensiva" (Capítulo séptimo. Título octavo).

1.3. Características del Ámbito de Actuación.

1.3.1. Encuadre Urbano.

Los terrenos, objeto del Estudio de Detalle, están situados al Norte del núcleo urbano de Dos Torres, la manzana esta delimitada por c/ Madre Teresa de Calcuta (Oeste), c/ San José (Sur), Ronda de Cañete (Este) y Recinto Ferial (Norte).

Dada su situación periférica el tejido urbano que configura su entorno es heterogéneo, los equipamientos alternan con edificaciones residenciales.

1.3.2. Características Físicas.

La manzana original presenta forma irregular, con frentes de fachada de 68'32 mts a c/ Madre Teresa de Calcuta, 52'70 mts a c/ San José, 78'99 mts a Ronda de Cañete y 25'17 mts la fachada Norte, el área delimitada es de 2.947.14 m².

Su topografía es prácticamente llana, la pendientes de las vías perimetrales oscilan entre 1'4 % y 2'3 %.

1.3.3. Usos y Edificaciones.

No existen

1.3.4. Infraestructura y Servicios Urbanísticos.

Cuenta con viales pavimentados en los frentes Oeste, Sur y Este, no así el Norte que se encuentra terrizo, dispone de red de alcantarillado en todo el perímetro y abastecimiento de agua, red eléctrica (subterránea) y de telefonía (subterránea).

1.3.5. Estructura de Propiedad.

La contenida en el Proyecto de Reparcelación y que se refleja en el plano nº 3.

2. Memoria Justificativa

2.1. Justificación

El presente Estudio de Detalle tiene por finalidad recoger la apertura de una calle no incluida en el P.G.O.U. y por tanto no ca-

lificada como tal y se justifica su formulación por la necesidad de su calificación como viario secundario, al tratarse de una calle de carácter local (no tiene continuidad mas allá de la manzana) y por tanto secundaria, manteniendo como viario principal el recogido en el P.G.O.U.

La LOUA, en su artículo 15.1.a), habilita a los Estudios de Detalle, para el trazado local de viario secundario y no solo en suelo urbano (párrafo 1º), también en Planes Generales (que ordenan suelo urbanizable sectorizado), Planes Parciales (que desarrollan suelo urbanizable), como recoge el propio artículo 15.1.a), por lo que se concluye que los Estudios de Detalle pueden actuar en el suelo urbanizable.

La introducción del vial no supone un incremento del aprovechamiento (art. 15.2.b), sino todo lo contrario, supone una reducción considerable del suelo edificable que no mitiga la ampliación de la longitud de fachada, excesiva para la exigua superficie de las manzanas resultantes, en concreto y por aplicación de los artículos 8.78.1.a, 8.80 y 8.84 del P.G.O.U., la manzana original podía dar cabida a un máximo de 29 parcelas con aprovechamiento de 4.420'71 m², mientras que las manzanas resultantes pueden contener un máximo de 7 y 18 parcelas y su aprovechamiento no puede superar los 1.071'63 y 2.845'09 m². respectivamente.

El vial objeto del Estudio de Detalle cumple con las dimensiones mínimas previstas en el artículo 6.32.9 del P.G.O.U.

2.2. Alineaciones

La alineación se realiza mediante trazado perpendicular a la calle Madre Teresa de Calcuta, con frentes de fachada a dicha calle con las longitudes que figuran en el plano nº 3 (Manzanas Resultantes).

2.3. Rasantes

Las cotas altimétricas son las existentes en los puntos de cruce del eje del vial con el eje de las calles que lo delimitan y se recogen en el plano correspondiente.

2.4. Volúmenes

Al no fijarse el fondo máximo edificable en la Normativa del P.G.O.U., la volumetría se generará por aplicación de las Normas Generales y Condiciones Particulares de edificación.

2.5. Conveniencia y Oportunidad

La calificación como vial secundario de la calle no recogida por el P.G.O.U. es necesaria por lo expuesto en el apartado 2.1.

2.6. Viabilidad Técnica y Jurídica

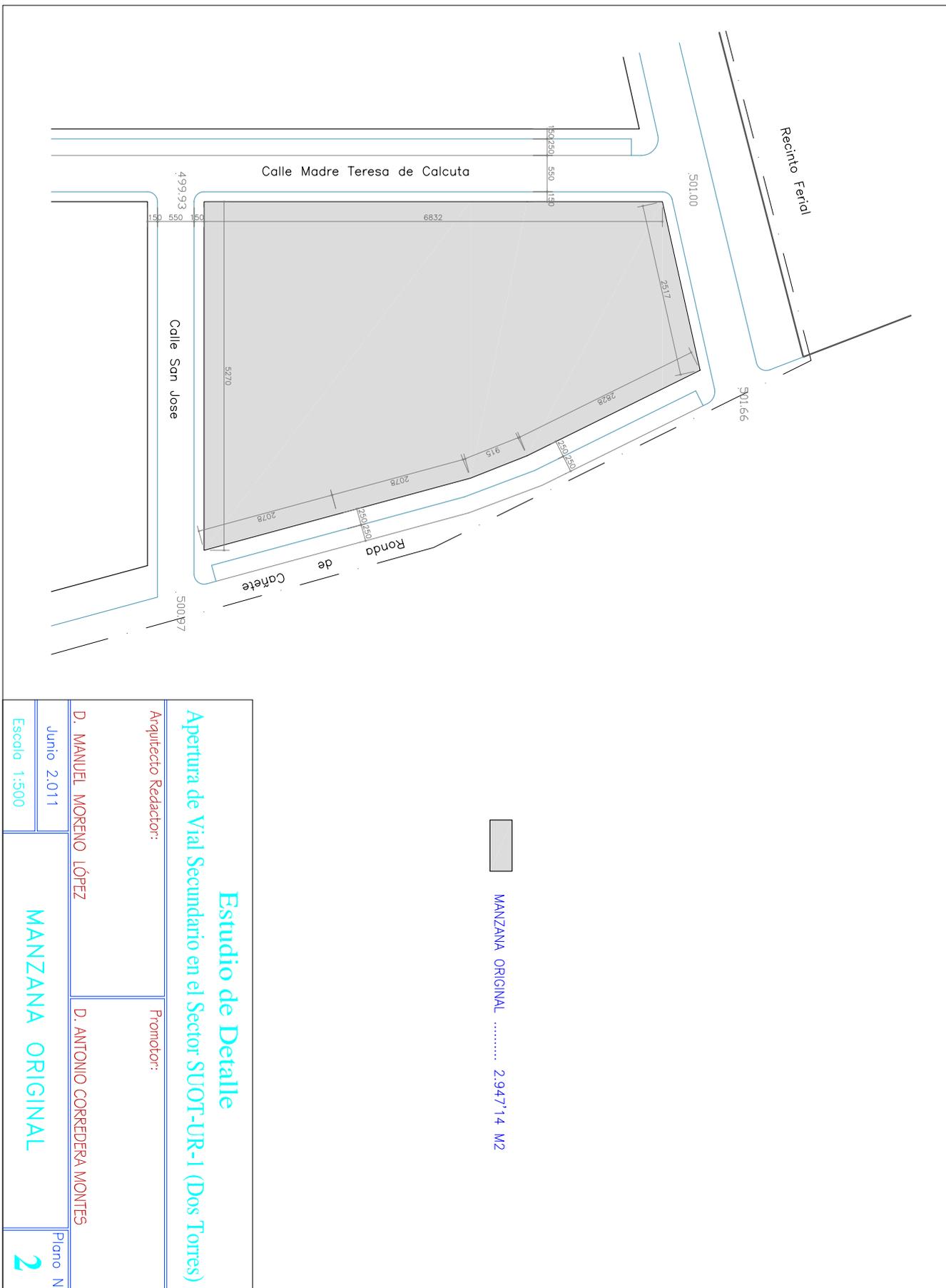
El vial dispone de todos los servicios e instalaciones urbanas.

La viabilidad jurídica se argumenta en el apartado 2.1

3. Normativa Urbanística.

Es de aplicación la Normativa que rige en el sector SUOT-AR-1, contenida en el Título Octavo, Capítulo Séptimo. Condiciones particulares de la Calificación "Residencial unifamiliar intensiva" del P.G.O.U. de Dos Torres.

Junio de 2001. El Arquitecto Redactor, Fdo. Manuel Moreno López.





PROPIETARIOS	SUPERFICIE
A.- ANTONIO CORREDERA MONTES	714.42
B.- ZONANOBLE	1.613.02
C.- EULOGIA BUCIEGAS	283.71
CALLE SANTA RITA	335.99
TOTAL	2.947.14

Estudio de Detalle

Apertura de Vial Secundario en el Sector SUOT-UR-1 (Dos Torres)

Arquitecto Redactor: **D. MANUEL MORENO LÓPEZ** Promotor: **D. ANTONIO CORREDERA MONTES**

Junio 2.011

Escola 1:500

MANZANAS RESULTANTES

Piano N.º **3**



Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 6.575/2012

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Hinojosa del Duque, 5 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 6.580/2012

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado, con fecha 3 de octubre de 2012, la siguiente Resolución, transcrita literalmente:

“Decreto 363/2012.-

Al tener prevista mi ausencia del término municipal por más de veinticuatro horas.

En virtud de las competencias que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a los artículos 43, 44 y 47 del

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He Resuelto

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía a favor del Segundo Teniente de Alcalde, don José Manuel Naranjo Correa, desde el día 3 de Octubre hasta el 7 de Octubre.

Segundo.- Notificar el presente Decreto al interesado, publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Dado en Hornachuelos, a tres de octubre de dos mil doce.”

Hornachuelos, a 4 de octubre de 2012. El Alcalde Acctal, Fdo. José Manuel Naranjo Correa.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 6.574/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

Expediente	Nombre
393/12	Ahmed Roldan Blázquez
287/12	Joepardy SI
101/12	María Remedios Sarmiento Zurita
100/12-A	Ioan Laghi Gabriel
97/12-A	Ioan Laghi Gabriel
98/12-A	María del Carmen Gutiérrez González
47/12-A	Manuel Sánchez de Puerta Montijano

N.I.F.	Localidad	Acto
31.004.821-Q	Córdoba	Incoación
B-97638381	Ontinyent	Incoación
30.474.981-G	Priego de Córdoba	Resolución
X-8507656-W	Santaella	Resolución
X-8507656-W	Santaella	Resolución
34.016.594-P	Montilla	Resolución
30.445.916-B	La Rambla	Resolución

En virtud de lo anterior dispongo que, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 8:30 a 14,30 horas en la Jefatura de la Policía Local, sita en C/ Ancha, 8 de La Rambla, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Rambla, a 5 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. Juan Jiménez Campos.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 6.582/2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que a continuación se relacionan, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos sancionadores que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Edificio de Usos Múltiples, 1ª planta –Negociado Expedientes Sancionadores Ley 13/1999, de 15 de diciembre. C/ Francisco Salto, nº 3 de Rute (Córdoba).

Tel.: 957 533 050.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Exp.: 01/11

Denunciado: Carmen María Gámez Díaz

D.N.I.: 50602204L

Cuantía €: 300,51

Norma infringida: Ley 13/1999

Art.: 20-19

Rute, a 5 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 6.583/2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que a continuación se relacionan, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos sancionadores que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Edificio de Usos Múltiples, 1ª planta –Negociado Expedientes Sancionadores Ley 13/1999, de 15 de diciembre. C/ Francisco Salto, nº 3 de Rute (Córdoba). Telf.: 957 533 050.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Exp.: 03/12

Denunciado: Rubith Guldyn Flores Severich

D.N.I.: X5866284L

Cuantía €: 150

Norma infringida: Ley 13/1999

Art.: 21-7

Rute, a 5 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Villaharta

Núm. 6.616/2012

Por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 2012 y con la mayoría prevista en el artículo 47,3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adoptó provisionalmente acuerdo de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- 1.- Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles
- 2.- Ordenanza Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
- 3.- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas

4.- Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización de edificio de Usos Múltiples.

5.- Ordenanza Reguladora de Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

6.- Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

7.- Tasas por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local.

8.- Tasa por la Prestación del Servicio de Piscina Municipal.

9.- Tasas por Prestación del Servicio de Mercado.

10.- Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras.

11.- Tasa por autorización para utilización en placas, patentes y otros distintivos análogos del escudo municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafos 1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, queda expuesto al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el expresado plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas que deberán ser resueltas por el Pleno.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará elevado a definitivo el acuerdo provisional.

Villaharta a 11 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. Alfonso Expósito Galán.

Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa Córdoba

Núm. 6.346/2012

Dictaminada favorablemente la Cuenta General del Ejercicio 2011 de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena cordobesa por el Consejo de Alcaldes en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2012, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones conforme a lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cerro Muriano, Obejo, 2 de octubre de 2012. El Presidente, D. Alfonso Expósito Galán.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montoro

Núm. 6.224/2012

Doña María del Carmen Cañadas Campaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio reanudación de tracto 253/2012, a instancia de Francisco Porras Castro, de la siguiente finca:

Casa marcada con el número 16 de la calle Baja, del término

de Villafranca, que ocupa una extensión de ciento setenta metros y cincuenta y dos milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 118, folio 191, finca registral 762 del término de Villafranca de Córdoba.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Cristóbal Gómez Misas y a sus herederos desconocidos e inciertos para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 17 de septiembre de 2012. La Secretaria, firma ilegible.

Núm. 6.225/2012

Doña Belén Sánchez Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 403/2012, por el fallecimiento sin testar de don Francisco Morales Recuero, con D.N.I. nº 03020972-Z, ocurrido en Montoro el día 16 de diciembre de 2011, en estado de viudo de doña Ana Antonia Jurao Lara-Barahona, promovido por su sobrina María Soledad Morales Escribano, pariente en 3º grado del causante, representada por el Procurador don Manuel Berrios Villalba, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Montoro a 20 de septiembre de 2012. La Secretaria, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 6.606/2012

Dª Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1211/2011 se ha acordado citar a Almacenes Par S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 29 de enero de 2013 a las 10,15 Horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la

demanda presentada. Y para que sirva de citación a Almacenes Par S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 8 de octubre de 2012. La Secretaria Judicial. Firma ilegible.

Núm. 6.607/2012

Dª Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 211/2012 a instancia de la parte actora D. José Martínez Pacheco contra Fogasa y Aplinivel S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D. José Martínez Pacheco contra la empresa Aplinivel S.L., condeno a la demandada al pago al actor de 5.044,43€, en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Aplinivel S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de octubre de 2012. La Secretaria Judicial, Firma ilegible.

Núm. 6.608/2012

Dª Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 595/2012 se ha acordado citar a Antonio Palacios Molina como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veintiocho de enero de 2013, a las 11,20 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la

demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, Antonio Palacios Molina, así como a su Representante Legal, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 9 de octubre de 2012. La Secretaria Judicial, Firma ilegible.

Núm. 6.609/2012

Dª Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 320/2012 a instancia de la parte actora D. Gabriel Zurita Sánchez contra N.A.T.S.E.R. Consulting y Evolución S.L.U. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 24/04/12 del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Conforme dispone el art. 249 de la Ley de la Jurisdicción Social 36/2011, de 10 de Octubre, se acuerda requerir por término de diez días a la parte ejecutada N.A.T.S.E.R. Consulting y Evolución S.L.U. con CIF. núm. B-14740047, que actualmente se encuentra en situación de paradero desconocido y por tanto se libre edicto al Boletín Oficial de la Provincial de Córdoba, habida cuenta que el primer domicilio facilitado en la demanda se encontraba en C. Diego de León num. 4 de Córdoba, para que designe bienes susceptibles de trabar embargo para responder de las sumas reclamadas que ascienden a la suma de 2.123,36€ en concepto de principal, más 350€ que se presupuestaron inicialmente para intereses y costas, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. En caso de que los bienes estuvieran gravados con cargas reales, el ejecutada estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Con la advertencia de que en caso de no cumplimentarse el requerimiento efectuado, se procederá a su exacción por la vía de apremio contra los bienes de la empresa ejecutada sin más requerimiento, recabara de inmediato por la aplicación informática de este Juzgado averiguación patrimonial de todas las Bases de Datos autorizadas de bienes, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Notifíquese la presente resolución

Y para que sirva de notificación al demandado N.A.T.S.E.R. Consulting y Evolución S.L.U. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de octubre de 2012. La Secretaria Judicial, Firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 6.581/2012

Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 584/2012 a instancia de la parte actora Dª Lucia Expósito Ortega contra Hotel Villa de Trasierra SAL sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 02/10/12 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Lucía Expósito Ortega, contra la empresa Hotel Villa de Trasierra SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de dos mil doscientos veinticuatro euros con quince céntimos (2.224,15 €) en concepto de principal, más 222,42€ en concepto de interés de demora, y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros, contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Hotel Villa de Trasierra SAL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de octubre de 2012. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez Valdes Muñoz.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 6.078/2012

Edicto Desconocidos

En relación con el intento de notificación del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, relativo a la pertinencia y suficiencia de la aportación conjunta de las garantías económicas exigidas en el art. 130. 2º A.g) de la LOUA, de la Junta de Compensación de la UE DEL PP PO-4.2 "Barquera Norte" y publicado en el B.O.P. número 98 de 23 de mayo de 2009 (número de anuncio 2.853); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los afectados son:

NOMBRE	DIRECCION	PROVINCIA
José Baena Porcel	Pasaje Fraternidad, 8 1º-1	Córdoba
María Cañete Clariana	Pasaje Fraternidad, 8 1º-1	Córdoba
Bernardo Espada Trujillo	C/ Cádiz, 32B. Nuevo Higuierón	El Higuierón-Córdoba
Genoveva Cantador Arribas	C/ La Previsión, 39 4º-2	Córdoba
David Moyano Cantador	C/ La Previsión, 39 4º-2	Córdoba
Eugenia Moyano Cantador	C/ La Previsión, 39 4º-2	Córdoba
Rafael Moyano Cantador	C/ La Barquera	El Higuierón-Córdoba
Rubén Moyano Cantador	C/ La Previsión, 39 4º-2	Córdoba
Celedonia Pérez Lopera	Ctra. Palma del Río, Km. 12,5 s/n	Villarrubia - Córdoba
Francisco Avilés Ramos y Francisca Fernández Gálvez	Avda. Medina Azahara, 49. Portal 6 Izqdo. 1º-A	Córdoba
Carmen Carreira Jiménez	Prolg. C/ Córdoba, 133. Nuevo Higuierón	El Higuierón-Córdoba
Antonio Casares Coletto	Prolg. C/ Córdoba, 133. Nuevo Higuierón	El Higuierón- Córdoba
José Luis Pérez Navas	C/ Jaén, 69B. Nuevo Higuierón	El Higuierón-Córdoba

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. nº 285).

Córdoba, 11 de septiembre de 2011. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 6.079/2012

Edicto Desconocidos

Nombre	Dirección	Provincia
Karting Hermanos Funes, S.L.	C/ Marino Luís Córdoba Arce, 4 2º- 3B	Córdoba
Bernardo Espada Trujillo y Encarnación Castrillo Luque	C/ Cádiz, 32B. Nuevo Higuierón	El Higuierón- Córdoba
Rafael Carlos Benítez Rodríguez	Avda. de los Almogávares, 6 local	Córdoba
Agustín Almahano López	Camino de la Barquera, 88a. Nuevo Higuierón	El Higuierón-Córdoba
Transito Almahano López	Camino de la Barquera, 88a. Nuevo Higuierón	El Higuierón-Córdoba
Verónica Almahano López	Camino de la Barquera, 88a. Nuevo Higuierón	El Higuierón- Córdoba
Genoveva Cantador Arribas	C/ La Previsión, 39 4º-2	Córdoba
Eugenia Moyano Cantador	C/ La Previsión, 39 4º-2	Córdoba
Rafael Moyano Cantador	C/ La Previsión, 39 4º-2	Córdoba
Rubén Moyano Cantador	C/ Marino Alonso Gómez de Figueroa, 8 4º-B	Córdoba
Rafael Ruiz Caballero y Mª Isabel Recio Fructuoso	C/ Santa Ana de la Albaida, 30	Córdoba
Francisco Avilés Ramos y Francisca Fernández Gálvez	Avda. Medina Azahara, 49 portal 6 Izq. 1º-A	Córdoba
Manuel Muñoz Quirós y Carmen Rosa Gutiérrez	C/ La Barquera, 124. Nuevo Higuierón	El Higuierón-Córdoba
Miguel Caballero Sánchez y Sara Quero Ariza	C/ Utrera, 12 Bajo 2	Córdoba
Antonio Casares Coletto y Carmen Carreira Jiménez	Prolg. C/ Córdoba, 133. Nuevo Higuierón	El Higuierón- Córdoba
José Luis Pérez Navas y Mª Inmaculada González Luna	C/ Llerena, 2 3º - 4	Córdoba
José Salas Roldán y Rafaela Girón Ruiz	C/ Claustro, 18	Córdoba
Diego Tapia Tapia y Asunción Gómez Martín	C/ Málaga, 71b. Nuevo Higuierón	El Higuierón-Córdoba
Fernando López Claus	C/ Sevilla, 73a. Nuevo Higuierón	El Higuierón-Córdoba
Rafael Ayala Vilallón	C/ Sevilla, 85b. Nuevo Higuierón	El Higuierón- Córdoba
María Isabel Ariza Baena	C/ Manuel Fuentes Bocanegra, 11 2º-2	Córdoba

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. nº 285).

Córdoba, 12 de septiembre de 2011. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.